



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Hidroconsa, S.A., con domicilio en Avda. de Burgos, s/n, 09123 Sasamón (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la extracción de áridos por debajo del nivel freático para su posterior rehabilitación natural como humedal, en el término municipal de Villasandino. Expediente de referencia EA.-30/2012-BU.

Las obras descritas en la documentación aportada al expediente de julio de 2012 realizado por la empresa Hydra de ampliación de zona de explotación «Las Arenas» en Villasandino (Burgos) son:

Las fincas objeto de aprovechamiento se localizan en el paraje «Las Arenas y La Gravera» del término municipal de Villasandino, forman parte de la C.M. Las Arenas, se ubican en la margen izquierda de la Autovía Burgos-León (Camino de Santiago), junto a las lagunas ya existentes procedentes de antiguas explotaciones propiedad de Hidroconsa, S.A.

El sistema de explotación se realizará por calles con una altura media de 4 m (2 m por encima del nivel freático y 2 m por debajo del nivel freático) más 0,50 aproximadamente de tierra vegetal, con la consiguiente creación de una laguna. El sistema de extracción será a cielo abierto mediante retroexcavadora.

La explotación minera es colindante con la autovía A-231 Burgos-León, teniendo previsto dejar una distancia a la misma de 100 metros.

La extracción por debajo del nivel freático se proyecta en el polígono 509 en una superficie de 16,2271 has, en las parcelas 490, 491, 492, 493, 105.018, 10.494, 30.494 y 516 cuando al final de la vida de la explotación una zona lacustre.

Mediante Resolución de la Consejería de Medio Ambiente publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 24 de agosto de 2010, se hace pública la declaración favorable de impacto ambiental de este proyecto.

En cuanto a la hidrología superficial, el río Brulles se encuentra próximo al área de proyecto manteniéndose libre de actuación la zona de policía (100 ml).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Avda. Reyes Católicos, 22 - 09005 Burgos, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (EA.-30/2012-BU).

Valladolid, 3 de octubre de 2012.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otorel